

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2
GRUPO N° 4
Folio 77319803663

ERSTE ABWICKLUNGSANSTALT
TAX-ID N° 106/5773/1401

APODERADO EN CHILE:

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ERSTE
ABWICKLUNGSSANSTALT EN EL REGISTRO VOLUNTARIO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2298

SANTIAGO, 22/08/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio y visto lo dispuesto en las Res. N°s. 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 27 de junio de 2019, por el señor [REDACTED] RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en representación de ERSTE ABWICKLUNGSANSTALT, TAX ID 106/5773/1401, institución financiera extranjera domiciliada en Elisabethstrasse N° 65, Düsseldorf Nordthein-Westfalen Alemania, Código Postal 40217.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera ERSTE ABWICKLUNGSANSTALT, TAX ID 106/5773/1401, presentó Formulario N° 3700, con fecha 27 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado ha solicitado actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] comuna [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante el Notario de Dusseldorf, Alemania, Dr. Dirk Ittner, con fecha 07 de octubre de 2015, legalizado ante el Cónsul de Chile en Frankfurt, Alemania, y protocolizado ante el señor Víctor Olgún Peña, Notario Público Interino, de la 48° notaria de Santiago, Repertorio M° 12.758/2015, de 23 de noviembre de 2015.

5) Que, ERSTE ABWICKLUNGSANSTALT. TAX ID 106/5773/1401, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, mediante Resolución Exenta N° 572 de fecha 15 de marzo de 2016 y actualizada hasta junio de 2019, por Resolución Exenta N° 3239 de 26 de septiembre de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018.

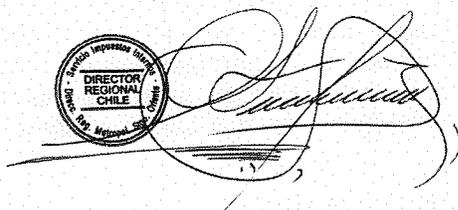
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALICESE la inscripción de **ERSTE ABWICKLUNGSSANSTALT. TAX-ID 106/5773/1401**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.23 19:34:30
-04'00'

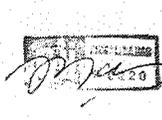
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE
RES. TRA. 246/1758/2015 DE 30/10/2015



Firmado digitalmente por
JANETT ROJAS
MARTINEZ
Fecha: 2019.08.22
18:16:38 -04'00'

JRM/daf/mec
DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] Apoderado en Chile de ERSTE ABWICKLUNGSSANSTALT
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 4
- Grupo N° 4



Firmado digitalmente por MARIA ELENA
CEBALLOS ANRIQUEZ
Fecha: 2019.08.22
15:32:38 -04'00'



Firmado digitalmente por Daniela Azocar
Fernandez
Fecha: 2019.08.22
15:34:20 -04'00'